

DECRETO N° 945 /

CHIGUAYANTE, 14 ABR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°592 de fecha 26.03.2013 que acepta la oferta y adjudica la propuesta pública N°01/2013 “Seguros Edificios, Contenidos y Vehículos, año 2013”; Decreto Alcaldicio N°1613 de fecha 19.08.2014 que aprueba y ratifica el contrato de Seguros Generales, fecha 07.06.2013; Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 14.03.2014 que ratifica la modificación de contrato de fecha 24.02.2014 de la propuesta pública N°01/2013; Decreto Alcaldicio N°1435 de fecha 25.07.2014 que aprueba y ratifica la renovación de Contrato de Seguros Generales de fecha 08.07.2014; V°B° del Sr. Alcalde rubricado en Ord. N°280 de fecha 11.03.2015 de la Directora de Secplan solicitando autorización para modificación de contrato por el aumento que incurriría al incluir el seguro del camión placa patente GLWC-32 perteneciente al municipio y destinado a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; Modificación de Contrato de Seguros Generales, de fecha 25.03.2015 suscrito entre el Municipio y la Compañía de Seguros RSA Seguros Chile S.A.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de **Contrato de Seguros Generales**, de fecha 25.03.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la RSA Seguros Chile S.A., R.U.T. N°99.017.000-2, representada legalmente por don Juan Luis Valdés Correa, en el sentido de ampliar la cobertura al nuevo móvil de propiedad municipal placa patente GLWC-32, que será cubierto por el contrato de fecha 07 de junio de 2013 y su modificación y renovación posterior, por un monto de \$530.678.- (quinientos treinta mil seiscientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
- 2° En todo lo no modificado por este instrumento, rige el contrato original, entendiéndose a la presente modificación de contrato que forma parte de él para todos los efectos legales y contractuales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



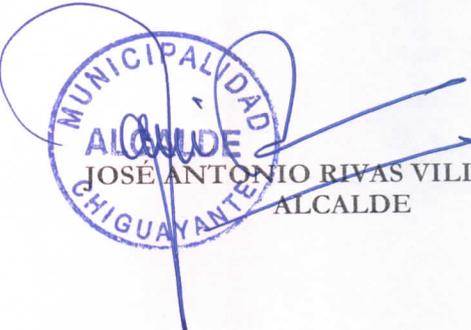
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/GDR/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 ABR 2015 HORAS 11
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



REGISTRO MUNICIPAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE